



Resolución de Alcaldía Pro. 075-2024 -MDS

Socabaya, 02 de julio del 2024

VISTOS. -

Informe N° 027-2024-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, del Encargado de Educación, Informe N° 00178-2024-MDS/A-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 237-2024-MDS/A-GM-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1190-2024, el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, la Ley N° 24029-Ley General del Profesorado en su artículo 26° establece los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, mediante Informe N° 027-2024-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, el Encargado de Educación se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de poner de conocimiento que el próximo 06 de julio se conmemorara el día del maestro, por lo que solicita se haga las coordinaciones con Secretaría General para la emisión de las resoluciones de alcaldía que reconoce y felicita a los docentes que cumplen 25 y 30 años de labor.

Que, mediante Informe N° 00178-2024-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social indica: "... CONCLUSIÓN: En tal sentido esta Gerencia sugiere a su despacho la emisión de Resolución de Reconocimiento a Docentes que laboran en las Instituciones Educativas de Socabaya que en el presente año cumplen 25 y 30 años de labor magisterial, de acuerdo a la relación adjunta en el documento de la referencia, las que serán entregadas en ceremonia protocolar el día 03 de julio del presente año 11: horas en la sede del auditorio principal de la Municipalidad ...";

Que, mediante Informe Legal N° 237-2024-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis de la documentación manifiesta lo siguiente: "Por los fundamentos antes expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica es la de la Opinión que se otorgue un agradecimiento y felicitaciones por la labor y esfuerzo desarrollado por el personal docente por cumplir 25 y 30 años de labor educativa en conmemoración del día del maestro";

Que, con Proveído N° 1190-2024, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Secretaría General, indicando que se proceda con la elaboración de la Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR por su abnegada labor a los docentes con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" y por cumplir 30 años de servicio en beneficio de la educación del Distrito de Socabaya, cuya relación de profesionales es la siguiente:



| N° | NOMBRE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
|----|--------------------------------|---|
| 1 | MERCEDES CONDORI QUISPE | I.E. 40172 VILLA EL GOLF |
| 2 | NANCY DORA FLORES FLORES | I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES ARENAS |
| 3 | MARÍA CRISTINA GAMBOA PORTO | I.E. 40208 PADRE FRANCOIS DELATTE |
| 4 | OSCAR ALBERTO LEÓN QUISPE | I.E. 40197 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY |
| 5 | PEDRO RAFAEL PRADO POLANCO | I.E. 40701 PAZ Y ESPERANZA |
| 6 | NANCY NATALIA PARÍSACA SAIRA | I.E. 40204 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ |
| 7 | MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAYO | I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES ARENAS |
| 8 | MÓNICA ELIZABETH CAYLA MEJÍA | I.E. 40204 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ |
| 9 | ELIANA ROSARIO ÁLVAREZ DELGADO | I.E. 40204 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía; y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Jh. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE